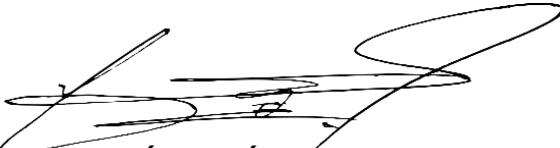


JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., catorce de abril de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00083

Teniendo en cuenta el escrito allegado, se reconoce personería amplia y suficiente para representar al BANCO DAVIVIENDA S.A. a la Compañía Consultora y Administradora de Cartera CAC Abogados SAS., en los términos del poder conferido, quien a su vez le otorgó poder el profesional del derecho HENRY WILFREDO SILVA CUBILLOS

NOTIFÍQUESE



JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS
JUEZ (E)